

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 30 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2391

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo,
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Circ. N° 78, de fecha 07 de junio de 2016, de la División de Municipalidades, por invitación Curso "Operaciones de Emergencia, Nivel I".

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicios, al funcionario EDUARDO CARRASCO OJEDA, Auxiliar, grado 17°, a la ciudad de Valdivia, a contar del martes 05 de julio (noche), al jueves 07 de julio (tarde), con el objeto de participar en Curso "Operaciones de Emergencia, Nivel I", organizado por la Subdere a través de su Academia de Capacitación Municipal, según invitación adjunta.

PAGUESE, viáticos con pernoctar , y pasajes, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/msm
DISTRIBUCION

- Remuneraciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes